

	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

ACUERDO No 156 de 2024

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR No 329 de Fecha 28 de noviembre de 2024

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios.

EL CONSEJO SUPERIOR de la Corporación Politécnico Colombo Andino, en desarrollo de sus atribuciones estatutarias y en especial las que confiere la ley 30 de diciembre de 1992 y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 34 de los Estatutos de la Institución.

CONSIDERANDO

Que en el acuerdo a la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y en especial los considerados en los artículos 28 y 29, literal “g”, donde le da plena autonomía a la institución para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos de acuerdo con la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Corporación Politécnico Colombo Andino, de conformidad con los estatutos y reglamentos existentes sobre el particular.

Artículo 1º Los costos pecuniarios para el año 2025 según el DANE deben tener un incremento del 5,41% a corte de octubre de 2024. La institución decidió un incremento del 5,40%.

Artículo 2º Los derechos pecuniarios que por razones académicas Puede exigir La Corporación Politécnico Colombo Andino, no podrán ser superiores a los siguientes:



	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

PROGRAMAS	VALOR 2025
TECNICA PROFESIONAL ASISTENTE ADMISNITRATIVO BILINGÜE	\$2.037500
TECNICA PROFESIONAL PROGRAMACION DE DISPOSITIVOS MOVILES	\$2.066.000
INSCRIPCIONES AL PROGRAMA	\$113.800
OTROS COSTS – DERECHOS PECUNIARIOS	
DERECHOS DE GRADO	\$572.380
CERTIFICADOS	\$13.700
SUPLETORIOS	\$40.050
VALIDACION	\$71.600
HOMOLOGACIONES	\$137.000
CURSO VACACIONAL	\$467.000
EXPEDICION DE CARNE Y/O DUPLICADO	\$15.800
DUPLICADO DEL DIPLOMA	\$161.200
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$41.100
CREDITO ACADEMICO	\$139.100
PRUEBA DE PROFICIENCIA	\$468.000
PRUEBA DE SUFICIENCIA	\$142.300
SABANA DE NOTAS	\$82.200

Artículo 3º La Corporación cobrara por extemporaneidad del 5% adicional sobre el valor del matricula financiada a los estudiantes que cancelen después de la fecha límite determinada para el pago respectivo, pero antes de la iniciación de clases; el 10% adicional sobre el valor de la matricula financia a los estudiantes que cancelan después de iniciadas las clases y hasta el último día de adiciones y cancelaciones. Las fechas serán establecidas dentro del candelario académico que se determine para cada semestre.



 <p>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO <i>La educación y la tecnología nuestro aporte a la respuesta del país</i></p>	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Bogotá, D.C, los 28 días del mes de noviembre del año 2024.



HERNANDO CORREDOR CRUZADO

Presidente Consejo Superior



HAINER ALI ALVERNIA ANGARITA

secretaria general



	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Naturaleza de cambio
0.1	26/08/2021	Versión Inicial

Ruta de aprobación					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Claudia Patricia Acuña R.	Nombre	Carlos Alberto Barón Wandurraga	Nombre	Consejo Superior
Cargo	Directora Administrativa y Financiera	Cargo	Rector	Cargo	Consejo Superior

